

**MODIFICA CRONOGRAMA LICITACIÓN DE  
DESIGNACIÓN DEL ORGANISMO TÉCNICO  
INDEPENDIENTE DE LA LEY 21.046**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 2197 /**

**SANTIAGO, 15/07/2022**

**VISTOS:**

1. El Decreto Ley 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL).
2. La Ley 18.168, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 21.046 que *Establece la Obligación de una Velocidad Mínima Garantizada de Acceso a Internet.*
3. La Ley 19.880, que *Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.*
4. El Decreto Supremo 150, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que *Aprueba el Reglamento que Establece la Organización, Funcionamiento y Mecanismo de Licitación Pública del Organismo Técnico Independiente de la Ley 21.046 y regula las demás materias que indica.*
5. La Resolución 1.216, de 2022, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que *Aprueba Bases de Licitación de la Designación del Organismo Técnico Independiente de la Ley 21.046 y Determina Montos y Características que Indica de las Garantías a que se Refiere.*
6. La Resolución 1782, de 2022, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que *Aprueba Informe de Respuestas a las Consultas Formuladas a las Bases de Licitación de la Designación del Organismo Técnico Independiente de la Ley 21.046 y Modifica Resolución Exenta 1216 de 2022.*
7. El Decreto 76, de 2022, del Ministerio Transportes y Telecomunicaciones, que nombra Subsecretario de Telecomunicaciones.
8. La Resolución 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que *Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.*

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 6° de la Ley 18.168, General de Telecomunicaciones, (LGT), corresponde al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), el control y aplicación de aquella y sus reglamentos.

DIVISIÓN JURÍDICA

- 2) Que, por su parte, la Ley 21.046, publicada en el Diario Oficial el 25.11.2017, establece la obligación de garantizar una velocidad promedio de acceso a Internet y crea un Organismo Técnico Independiente (OTI), consistente en una persona jurídica encargada de implementar y administrar un sistema de mediciones en el país, que deberá dar estricto cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 33° del Decreto Supremo del Visto 4.
- 3) Que, conforme al artículo 24° K de la LGT, el OTI deberá ser designado mediante una licitación efectuada por los proveedores del servicio de acceso a Internet, previa aprobación de las Bases de licitación por parte de la SUBTEL, en cuyo marco, ésta, a través de Resolución del Visto 5, aprobó las señaladas Bases.
- 4) Que, en el marco del proceso de licitación del OTI, mediante ingreso SUBTEL 124.446 de 08.07.2022, el Comité Representativo solicita modificar el cronograma contemplado en el Anexo N° 13 “Cronograma de la Licitación” de las Bases Administrativas de Licitación, estableciendo una nueva fecha para la recepción de las propuestas contemplada originalmente para el día 01.08.2022, reemplazándola por el día 22.08.2022, modificando en consecuencia el señalado cronograma, proponiendo los plazos que se señalan a continuación:

ETAPA	PLAZO
Publicación de bases y llamado a Licitación	25 de abril de 2022
Adquisición de Bases de Licitación	2 de mayo de 2022
Período de consultas	16 de mayo de 2022
Publicación de respuestas	6 de junio de 2022
<b>Recepción de Propuestas (Etapa 1)</b>	<b>22 de agosto de 2022</b>
Apertura de carpeta administrativa	23 de agosto de 2022
Revisión de antecedentes administrativos y legales	30 de agosto de 2022
Apertura de Propuesta Técnica (Etapa 2)	31 de agosto de 2022
Aclaraciones y presentaciones del proyecto técnico	12 de septiembre de 2022
Evaluación técnica	20 de octubre de 2022
Apertura Propuesta Económica (Etapa 3)	26 de octubre de 2022
Acto de Adjudicación o inicio proceso complementario	10 de noviembre de 2022
Notificación del resultado del proceso a Subtel	25 de noviembre de 2022
Firma del contrato	2 de diciembre de 2022

En el evento de que se requiera aplicar el procedimiento complementario contemplado en el artículo 44 del Decreto del Visto 4, y descrito en el punto 6 de las Bases Económicas de Licitación, solicita considerar las siguientes fechas que modifican el cronograma anterior:

ETAPA	PLAZO
Apertura Propuesta Económica (Etapa 3)	26 de octubre de 2022
Ronda 1 nueva oferta económica	4 de noviembre de 2022
Ronda 2 nueva oferta económica	11 de noviembre de 2022
Acto de Adjudicación o declaración Desierta	17 de noviembre de 2022
Notificación de resultado del proceso a Subtel	2 de diciembre de 2022
Firma del contrato	9 de diciembre de 2022

DIVISIÓN JURÍDICA

- 5) Que, el Comité Representativo fundamenta su requerimiento en la solicitud expresa, durante el período de consultas, por parte de los eventuales proponentes, particularmente de aquellos que presentarían ofertas por primera vez, de extender el periodo para la preparación y posterior ingreso de sus propuestas; y afirma, que la antedicha modificación solicitada tendría un impacto favorable tanto en el número de proponentes que en definitiva presenten una oferta, como en la calidad de sus propuestas.
  
- 6) Que, si bien no constan las referidas solicitudes que se habrían efectuado durante el lapso de consulta, esta SUBTEL considera que acceder al requerimiento de fondo efectuado por el Comité Representativo, no conllevaría riesgos de afectación a los principios de igualdad de trato de los eventuales proponentes, de la libre concurrencia de los mismos y de no discriminación, con menor razón si se tiene presente que la fecha contemplada para la recepción de las propuestas (01.08.2022), aún no ha llegado.
  
- 7) Que, conforme al párrafo segundo del apartado 5.3 de las Bases de los Vistos 5 y 6, "*Las aclaraciones o modificaciones a las Bases serán notificadas mediante correo electrónico a cada uno de los Proponentes que estén registrados en el proceso, dando cuenta de la aclaración o modificación, pasando a ser desde ese momento parte integrante de las Bases.*", dado lo cual, si bien lo resolutivo del presente acto no se inscribe en las modificaciones establecidas en dicho apartado, la aplicación sistemática, natural y de sentido de la regulación, impone que el Comité Representativo deba notificar el nuevo cronograma a cada Proponente registrado en el proceso, pues la SUBTEL no cuenta con esa información para la distribución de este instrumento.

## RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE**, el Anexo 13 denominado "Cronograma de la Licitación", de las Bases Administrativas de Licitación para la Contratación Organismo Técnico Independiente de medición de velocidades garantizadas de Internet en Chile, aprobadas por Resolución Exenta 1.216, de 2022, de la SUBTEL, reemplazándolo por el siguiente:

### ANEXO N°13: Cronograma de la Licitación

ETAPA	PLAZO
Publicación de bases y llamado a Licitación	25 de abril de 2022
Adquisición de Bases de Licitación	2 de mayo de 2022
Período de consultas	16 de mayo de 2022
Publicación de respuestas	6 de junio de 2022
<b>Recepción de Propuestas (Etapa 1)</b>	<b>22 de agosto de 2022</b>
Apertura de carpeta administrativa	23 de agosto de 2022
Revisión de antecedentes administrativos y legales	30 de agosto de 2022
Apertura de Propuesta Técnica (Etapa 2)	31 de agosto de 2022
Aclaraciones y presentaciones del proyecto técnico	12 de septiembre de 2022
Evaluación técnica	20 de octubre de 2022
Apertura Propuesta Económica (Etapa 3)	26 de octubre de 2022

DIVISIÓN JURÍDICA

Acto de Adjudicación o inicio proceso complementario	10 de noviembre de 2022
Notificación del resultado del proceso a Subtel	25 de noviembre de 2022
Firma del contrato	2 de diciembre de 2022

Los plazos señalados para cada una de las etapas consideran incluidos los días iniciales y finales.

En el evento de que se requiera aplicar el procedimiento complementario contemplado en el artículo 44 del Decreto del Visto 4, y descrito en el punto 6 de las Bases Económicas de Licitación, se considerarán las siguientes fechas que modifican el cronograma anterior:

ETAPA	PLAZO
Apertura Propuesta Económica (Etapas 3)	26 de octubre de 2022
Ronda 1 nueva oferta económica	4 de noviembre de 2022
Ronda 2 nueva oferta económica	11 de noviembre de 2022
Acto de Adjudicación o declaración Desierta	17 de noviembre de 2022
Notificación de resultado del proceso a Subtel	2 de diciembre de 2022
Firma del contrato	9 de diciembre de 2022

2. **DECLÁRASE** que el Comité Representativo debe notificar esta resolución, a lo menos por correo electrónico, a todos y a cada uno de los Proponentes registrados en el proceso.

**ANÓTESE; PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA SUBTEL; Y NOTIFÍQUESE POR EL COMITÉ REPRESENTATIVO.**

**CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN**  
Subsecretario de Telecomunicaciones

VRC



MANSS/MJMG/LTH

DISTRIBUCIÓN:

- Comité Representativo.
- División Política Regulatoria y Estudios.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.